



055

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 11 DIC 2007

VISTOS:

El Informe N° 173 - 2007/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 29 de Noviembre del 2007, del Coordinador de la Actividad: **LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007**", el Informe N° 1264-2007- GRC/GRPPAT- OPT de fecha 03 de Diciembre de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 956 -2007 -GRC/GRPPAT de fecha 03 de Diciembre de 2007, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 021 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 01 de Agosto de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 334,580.32 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 32/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Julio de 2007, con un plazo inicial de ejecución de 92 (Noventa y dos) días naturales a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 039 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 29 de Octubre de 2007, expedida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se resuelve aprobar la ampliación de plazo para la culminación de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007"**, en sesenta (60) días naturales con un plazo total de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de marco presupuestal asignado;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 052-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRGMA de fecha 28 de Noviembre de 2007, se aprobó por incremento de la meta operativa la ampliación del Presupuesto Analítico de la Actividad, ascendente a S/. 30,193.80 (Treinta Mil Ciento Noventa y Tres con 80/100 Nuevos Soles), quedando el Presupuesto Analítico Total en un monto de S/. 364,774.12 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 12/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 173-2007 /REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 29 de Noviembre de 2007, el Coordinador de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007"** solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente tramitar por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Segunda modificación del Presupuesto Analítico sin alterar el marco presupuestal asignado a la Actividad acotada;

Que, adjunto al Informe precitado en el considerando precedente, se consigna el Informe N° 10 - 2007/REGION CALLAO/GRRNGMA/RMAC de fecha 29 de Noviembre de 2007 suscrito por el Jefe de la Actividad, el cual sustenta las Especificas de Gasto sujetas a modificación por el monto de S/. 22,915.00 (Veinte y Dos Mil Novecientos Quince con 00/100 Nuevos Soles); En tal sentido, se solicita habilitar marco presupuestal en la Especifica de Gasto 5.3.11.27 para el pago de Servicios no Personales teniendo en cuenta que la Actividad tiene que cumplir metas adicionales respecto a la Limpieza de Canales y Drenes en la cercanía del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; siendo las Especificas de Gasto habilitadoras: 5.3.11.23 ya que el tiempo que demanda el periodo licitatorio para este insumo (combustible) acortará su consumo en vista que la Actividad culminará a fines del mes de Diciembre; 5.3.11.34 y 5.3.11.52 no se va efectuar el servicio de

vigilancia y alquiler de baños respectivamente, debido a que la Junta de Usuarios y Pobladores de San Agustín están prestando apoyo para el custodio de las maquinarias y dando facilidades para usar sus servicios higiénicos, 5.3.11.49 y 5.3.11.58 han tenido ahorros durante la ejecución de la Actividad;

Que, con Informe N° 1264-2007/GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Diciembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a ésta que la modificación del marco presupuestal será atendido mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena funcional programática correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 956-2007-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Diciembre del 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica el precitado Informe del considerando precedente, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que se prosiga con el trámite respectivo;

Que, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 41 literal a), referente a las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático preceptúa que los "Grupos Genéricos de gastos podrán ser sujeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias";

Que, al contar la Actividad con el marco presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 28927: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y en la Ley N° 28425: Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006 y modificada por la Ordenanza Regional N° 005 de fecha 16 de Mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007", por redistribución de las Especificas de Gasto habilitadoras 5.3.11.23, 5.3.11.34, 5.3.11.52, 5.3.11.49, 5.3.11.58 y la Especifica de Gasto habilitada 5.3.11.27, sin incrementar el marco presupuestal vigente que asciende a S/. 364,776.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
RUC 20510001000
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPORTE DE LA OFICINA QUE OPERA EN EL AREA DE
TRABAJOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO